

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

**12739** *Anuncio del Instituto de la Mujer, para notificar a la Asociación Afromujer Andalucía, el acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro por haber incumplido la obligación de justificar la subvención concedida por el Instituto de la Mujer en el año 2007, con cargo a la convocatoria del Régimen General y Audiencia a la interesada.*

Por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la Asociación Afromujer de Andalucía, con NIF G-41848904, los actos administrativos que a continuación se relaciona, dado que el mismo no ha podido ser notificado en la c/ Leonor Dávalos, 15, de Sevilla, su último domicilio conocido por el Instituto de la Mujer.

Actos que se citan:

Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro de 6.120,00 € (seis mil ciento veinte euros), correspondientes a la subvención concedida a la Asociación Afromujer de Andalucía, con NIF G-41848904, mediante resolución de la Directora General del Instituto de la Mujer, de 16 de octubre de 2007, con cargo a la convocatoria del Régimen General, dado que ha incumplido la obligación de justificar la aplicación dada a la subvención recibida.

Audiencia a la entidad interesada, a fin de que, en el plazo de 15 días, formule, si lo estima oportuno, las alegaciones que considere convenientes a su derecho y presente las pruebas que estime oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18), así como en artículo 94 de su Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE 25 de julio), advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente resolución, con los datos y documentos que obren en el expediente.

Tanto, los actos administrativo de referencia, como la acreditación del intento de notificación del mismo, están a disposición de la entidad Asociación Afromujer de Andalucía, con NIF G-41848904, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, c/ Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 2010.- Directora General.

ID: A100021733-1